

ANEXO I

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN
PROGRAMA AULA DE COMERCIO – COMERCIO MINORISTA DE EXTREMADURA 2017
INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoya a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generan para el impulso del emprendimiento, el fomento de la comercialización e internacionalización de la economía regional, la promoción de la innovación como herramienta de competitividad empresarial y cualesquiera otra necesaria para el apoyo y crecimiento del sector empresarial de la región.

Dentro del ámbito de apoyo a la sociedad extremeña, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la formación, con el objetivo de contribuir a una formación continua de los ciudadanos, el reciclaje de profesionales y en general a la difusión del conocimiento, que redunden en una mejora de la competitividad de los empresarios extremeños.

Desde la Junta de Extremadura, se ha diseñado un Plan de Mejora de Competitividad del Pequeño Comercio para ayudar a paliar la difícil situación económica actual, con el objeto de que los comerciantes extremeños cuenten con más medidas consensuadas para mejorar su capacidad competitiva.

Para apoyar a la Junta de Extremadura en sus políticas de ayuda al Pequeño Comercio de Extremadura, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. ha diseñado el **Programa Aula de Comercio 2017** dirigido a jóvenes desempleados extremeños que quieran desarrollar su carrera profesional en el ámbito del comercio minorista de Extremadura.

La contratación del Servicio de Formación Programa Aula de Comercio – Comercio Minorista de Extremadura 2017, se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” por importe de 477.000€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME”, Proyecto 2016.14.03.0014 “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

Los principales objetivos y características del contrato son los siguientes:

- Incrementar la cualificación de jóvenes desempleados extremeños en materias relacionadas con la venta en el comercio minorista
- Fomentar la empleabilidad de los participantes

Se entiende que para conseguir este doble objetivo se hace necesaria la adaptación formativa de estos jóvenes desempleados a las necesidades de los distintos comercios del sector, ofreciéndoles un apoyo directo y personalizado que incida en la formación teórica – práctica que les ponga en disposición de incorporarse en un futuro a los establecimientos.

Por las razones expuestas, se considera justificada la contratación del Servicio de Formación Programa Aula de Comercio – Comercio Minorista de Extremadura 2017 integrando la sostenibilidad ambiental, para atender a las necesidades detectadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROGRAMA AULA DE COMERCIO – COMERCIO MINORISTA DE EXTREMADURA 2017 INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, para profesionalizar a jóvenes desempleados en materias relacionadas con la venta en el comercio minorista de forma que se facilite su inserción laboral en el sector.

2.1-TRABAJOS

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Los servicios derivados de la citada contratación están destinados a los participantes de la formación teórica del Programa Aula de Comercio 2017, que consta de tres fases:

Fase 1: Selección de Alumnos en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

- Convocatoria pública en la página web de la sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., de la selección de alumnos
- Comprobación sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes
- Realización de prueba de nivel de conocimientos previos del sector
- Propuesta del listado de participantes en curso

Fase 2: Impartición del Curso

- Contenidos teórico - prácticos:
 - A.- Técnicas de Venta y Habilidades Comerciales

- B.- Escaparatismo y diseño de espacios comerciales
- C.- Nuevas tecnologías aplicadas al comercio minorista
- Número participantes: 60
- Duración: 200 horas presenciales (100 horas por cada sede)
- Sedes formación: Cáceres y Badajoz (la ubicación final se fijará de forma definitiva en función de la procedencia de los participantes seleccionados para el curso). La formación será simultánea en las dos sedes.

Fase 3: Puesta en marcha de actividades complementarias

- Jornada de testimonios / casos de éxito
- Visita a establecimientos

La empresa adjudicataria deberá adaptarse al nivel de formación y conocimientos previos de los participantes en dicho programa y debiendo cumplir para la correcta ejecución del servicio licitado, atendiendo a los requisitos que se exponen en el presente apartado:

2.1.1 Proceso de selección de alumnos para curso.

2.1.2 Diseño e impartición de la formación del curso en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

2.1.3 Realización de actividades complementarias al curso.

2.1.4 Reuniones de coordinación y generalidades.

2.1.1 Proceso de selección de alumnos para curso.

Este proceso de selección consistirá en:

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, realizará la convocatoria pública para seleccionar candidatos que cumplan con los requisitos previamente establecidos para participar en el Programa Aula de Comercio 2017. A continuación, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U facilitará a la empresa adjudicataria los datos de los candidatos inscritos.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. proporcionará a la empresa adjudicataria de los trabajos los requisitos establecidos en la fase teórica del programa Aula de Comercio 2017, a saber:

- Ser mayor de edad.
- Estar en situación de desempleo.
- Tener conocimientos del sector del comercio minorista.

La empresa adjudicataria apoyará en la verificación del cumplimiento de dichos requisitos mediante la comprobación de la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF/CIF vigente.
- Informe de Situación Administrativa o documento emitido por servicios públicos acreditativo de la situación de desempleo del candidato.
- Currículum actualizado.

La empresa adjudicataria emitirá informe con el listado de los solicitantes y la documentación presentada.

2. Posteriormente la empresa adjudicataria realizará a los solicitantes pruebas de nivel de conocimientos previos del sector. De este modo, el contratista podrá ejecutar las pruebas de selección con la intención de seleccionar los 60 candidatos más idóneos para participar en el programa Aula de Comercio 2017 en su formación teórica, conforme a los criterios establecidos.

La empresa adjudicataria se hará cargo de:

- Convocar a los solicitantes a las pruebas en dos sedes (Cáceres y Badajoz).
- Realizar prueba a todos los candidatos del listado preseleccionados. La prueba constará de un examen tipo test escrito y oral.

Estas pruebas tendrán carácter eliminatorio, por lo que los candidatos que no la superen serán excluidos del proceso selectivo.

La empresa adjudicataria deberá ajustarse a los plazos marcados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. para la realización de dichas pruebas. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá solicitar que estas pruebas se realicen de forma presencial.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. proporcionará a la empresa adjudicataria la relación de requisitos que deberán cumplir los participantes.

3. Emisión de informe general de los candidatos. La empresa adjudicataria proporcionará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un informe general del proceso de pruebas de selección realizados con al menos el siguiente contenido:

- Descripción de los trabajos realizados con los solicitantes.
- Listado de los candidatos que han realizado las pruebas especificando la puntuación obtenida.
- Listado de los candidatos que hayan superado los niveles exigidos en la convocatoria.

2.1.2 Diseño e impartición de la formación del curso en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Dirigida a un máximo de 60 participantes, dividido en dos sedes, haciendo especial hincapié en la planificación temporal de la formación y con las condiciones técnicas de la prestación del servicio que a continuación se reflejan:

Objetivos de la formación	Profesionalizar a jóvenes desempleados en materias relacionadas con la venta en el comercio minorista de forma que se facilite su inserción laboral
Distribución de módulos	A.- Técnicas de Venta y Habilidades Comerciales B.- Escaparatismo y diseño de espacios comerciales

formativos	C.- Nuevas tecnologías aplicadas al comercio minorista
Método de enseñanza	<p>Enseñanza de carácter teórico/práctico con prueba de evaluación tras cada bloque para probar la asimilación de conocimientos.</p> <p>Utilización del Role Playing como metodología didáctica para el desarrollo de habilidades comerciales y de atención al cliente de los alumnos.</p> <p>Presencial y seguimiento online.</p>
Medios y recursos pedagógicos	<p>La empresa adjudicataria proporcionará a los asistentes el material preciso con la programación y los contenidos de cada área del curso. Asimismo, y con una antelación de 5 días, deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. los temarios a impartir para su validación en formato oficial.</p> <p>2 horas de tutoría grupal por bloque para resolución de consultas.</p> <p>Material de papelería para los participantes, y que conste, al menos, de papel y bolígrafo para cada uno de ellos. Dicho material deberá contar con la imagen de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. con previa autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.</p> <p>La empresa adjudicataria se asegurará de cumplir los requisitos y disponer de los recursos necesarios para posibilitar la expedición del certificado de aprovechamiento o asistencia.</p>
Perfil del profesorado	<p>En relación al perfil del profesorado, se contará con personal que tenga conocimientos y experiencia de al menos 3 años en formación comercial del comercio minorista. (Se incluirá CV actualizado de éste/os profesor/es). Documentación que el conjunto de licitadores deberá acreditar como requisito de solvencia.</p> <p>Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a aprobar o bien solicitar la sustitución del personal del cuadro del profesorado propuesto por la empresa adjudicataria del contrato.</p>
Nº de participantes	<p>60 participantes, repartidos entre dos sedes distintas de formación, con un número total de alumnos por sede de alrededor de 30 alumnos.</p> <p>La empresa adjudicataria será la encargada de confirmar la asistencia de los alumnos a la formación, así como de las comunicaciones pertinentes relativas al curso como son los horarios, días de impartición, o cualquier modificación que surja al respecto.</p>
Lugar de impartición	<p>La impartición del curso está prevista que pueda tener lugar en Cáceres y Badajoz, si bien la localidad definitiva se determinará en función del origen de los aspirantes seleccionados.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá gestionar, tramitar y asumir los posibles gastos derivados del uso de las instalaciones destinadas a la impartición de la formación, que deberán contar con la previa autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., sobre la idoneidad de la ubicación, acondicionamiento del aula, medios técnicos y el horario</p>

	<p>propuesto.</p> <p>Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de modificar y/o anular las ubicaciones propuestas por el adjudicatario. Una circunstancia que, en su caso, comunicará con antelación suficiente para garantizar el desarrollo de la sesión formativa en un lugar apropiado.</p> <p>La empresa licitadora propondrá las ubicaciones informando de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación concreta, dirección postal. 2. Aforo, debiendo tener un aforo mínimo de 30 personas. 3. Medios técnicos disponibles, siendo imprescindible contar con un cañón o proyector, pantalla para su proyección, ordenador y altavoces y conexión a internet.
<p>Nº de horas lectivas</p>	<p>El curso contará con un total de 100 horas lectivas a impartir en cada una de las sedes. (En total 200 horas lectivas)</p>
<p>Distribución temporal</p>	<p>Prevista para el mes de junio de 2017, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El curso tendrá lugar en las dos sedes inicialmente marcadas (Cáceres y Badajoz) de forma simultánea, pudiendo rotar los módulos del contenido del curso entre las distintas sedes. - Se establece un máximo de 6 horas lectivas por día, excepto en los casos que autorice Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. a aumentar la carga horaria. - Las jornadas se impartirán preferiblemente en horario de mañana. - <u>Las fechas y horarios de impartición previstos podrán variar en función de la fecha de adjudicación del contrato, quedando fijadas las fechas definitivas en el propio contrato.</u>
<p>Evaluación y seguimiento</p>	<p>Control de asistencia a la formación. Tras cada jornada, se hará entrega del parte de asistencia al personal encargado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. A la finalización de cada bloque, se realizará la evaluación de la asimilación de contenidos de cada participante.</p> <p>Se establecerá un periodo mínimo de un día para revisiones y alegaciones a la puntuación obtenida por los participantes en cada módulo que tendrá que resolver la empresa adjudicataria.</p> <p>A la finalización de la fase teórica del programa se recogerán cuestionarios de satisfacción de la formación, distinguiendo cada uno de los módulos y profesores.</p> <p>El personal encargado de la empresa adjudicataria deberá remitir correo electrónico con informe semanal a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. en el que se detalle el grado de ejecución y cumplimiento del plan de formación, haciendo especial incidencia a la asistencia y evaluación de los participantes. Este informe contemplará distintos apartados: asistencia, elaboración de pruebas de evaluación, notas y en su caso,</p>

observaciones.

Entrega de informe final completo del estado del servicio una vez finalizada la formación teórica, con valoración de los participantes, señalando lo que hayan destacado en positivo o negativo durante la formación. Este informe final deberá ser entregado en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez finalizados los cursos de formación. Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos. La entrega del citado informe será mediante correo electrónico en formato Word.

El adjudicatario informará puntualmente de los avances del curso, mediante correo electrónico y cuando Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. lo requiera. Toda la información recogida en los cuestionarios de satisfacción, evaluación de temarios y partes de asistencia será tabulada y analizada por el adjudicatario del servicio.

La empresa adjudicataria, una vez completado el período formativo, queda obligada a suministrar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la documentación siguiente:

- Listado de control de asistentes de los que hayan acudido a la jornada, según modelo que facilitará Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- Valoración por parte de la empresa adjudicataria sobre el desarrollo de la jornada y evaluación individual de cada alumno, entre lo que debe estar obligatoriamente: Notas parciales tras cada bloque de conocimientos y nota final.
- Valoración por parte de los participantes.
- Cualquier otra documentación justificativa de la jornada o relacionada con su desarrollo, que sea requerida por el personal encargado del seguimiento de la misma.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos. La empresa adjudicataria deberá evaluar a los 60 participantes haciendo nota media de las calificaciones obtenidas en los distintos módulos de la formación, así como completar un campo de observaciones sobre los participantes que proporcione a los técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una visión global del perfil del participante. El sistema de evaluación será tal, que permita obtener las calificaciones finales de todos los participantes en un plazo máximo de 3 días hábiles tras la finalización de las clases teóricas. Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

2.1.3 Realización de actividades complementarias al curso.

La empresa adjudicataria del contrato llevará a cabo las siguientes actividades complementarias durante la fase teórica del programa:

- Jornada de testimonios / casos de éxito

Realización de una jornada conjunta de clausura a la finalización del periodo formativo con los 60 participantes del curso en el que intervengan establecimientos relacionadas con el comercio minorista de Extremadura.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a solicitar el cambio de las empresas propuestas en el caso de que se estimase oportuno y será quien finalmente dé el visto bueno sobre las empresas propuestas.

- **Visita a establecimientos**

Durante la fase teórica del programa la empresa adjudicataria organizará jornadas de visita a establecimientos con todos los asistentes a la fase teórica presencial del curso (una visita por sede). Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, dará el visto bueno sobre la propuesta a visitar.

- **Minimización del impacto ambiental del proyecto**

El material de papelería que se exige que tengan los participantes, se debe haber fabricado aplicando procesos respetuosos con el medio ambiente, teniendo que ser demostrado a través de ecoetiqueta como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea ó certificados equivalente.

El adjudicatario deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- El adjudicatario deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación por parte de Extremadura Avante. Para ello podrá utilizar el siguiente formato:

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Curso en Cáceres		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Curso en Badajoz		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

2.1.4 Reuniones de coordinación y generalidades

- Reuniones de coordinación y comunicaciones entre el adjudicatario y los participantes en el programa de formación

Antes, durante y a la finalización de los trabajos contratados:

- La empresa adjudicataria se compromete a mantener dos reuniones de coordinación durante el periodo de ejecución de los trabajos con los técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en sus instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial “El Prado”.
 - Asimismo, la empresa adjudicataria estará disponible para que en caso de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U lo considere necesario, se celebre alguna otra reunión de carácter excepcional.
 - La empresa adjudicataria gestionará las comunicaciones, citas y convocatorias, como parte del servicio de formación.
 - Los documentos entregados durante las jornadas presenciales y resto de material o documentación a entregar llevarán incluidos los logotipos que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. indique.
- **Generalidades**
 - La empresa deberá aportar a la finalización del proyecto **material fotográfico** de las sesiones formativas y demás actividades complementarias, en las que aparezcan los logotipos de Extremadura Avante y aparecer impresa, en todas las fotografías, la fecha y hora en las que han sido tomadas, en el plazo máximo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la finalización del evento.
 - La empresa adjudicataria realizará y abonará la contratación de seguros correspondientes, tales como responsabilidad civil que deberá acreditar convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., en caso de ser requerido.
 - Poner a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. los medios humanos adscritos al contrato según se indica en el presente Anexo I de Prescripciones Técnicas.
 - Entrega de informe final con las actividades desarrolladas en formato Word y Pdf.
 - Plazo de ejecución previsto para el desarrollo de estos trabajos: Desde la firma del contrato hasta el 30 de julio de 2017. Estas fechas podrán variar hasta un máximo de dos meses en función de la fecha en que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. suministre a la empresa adjudicataria la información necesaria para poner en marcha las actividades descritas en este pliego.

2.2. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se compromete a transmitir la propiedad de todos y cada uno de los datos generados durante la ejecución del contrato. Los datos personales facilitados por el adjudicatario serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

Durante todo el proceso, la empresa adjudicataria, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 5.4 de la LOPD, siendo obligatorio informar al titular de los datos de los siguientes aspectos; i) del contenido del tratamiento, ii) de la finalidad de la información, iii) de los derechos que le asisten y la posibilidad de ejercitarlos, y iv) de la identidad y dirección del cesionario. El contratista declara que exonerará y dejará indemne a la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U de cualquier tipo de responsabilidad, de carácter económico o no, que pudiera derivarse de reclamaciones de cualquier parte (incluyendo pero sin limitarse a sanciones impuestas por la Agencia Española de Protección de Datos) basadas en el incumplimiento por parte del Contratista (incluyendo a sus colaboradores) de cualquiera de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Teniendo en cuenta que en virtud del presente contrato Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, tendrá acceso a datos personales cedidos al contratista, ésta última como titular de dichos datos personales, declara expresamente que es responsable de los mismos a todos los efectos legales, respondiendo del origen de carácter de fuente accesible al público de los datos que bajo dicha presunción ceda a la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, a través del adjudicatario del contrato y/o en el resto de los casos, de contar con el consentimiento de los interesados y cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y su legislación de desarrollo para efectuar la cesión para las finalidades pactadas a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

2.3. EXIGENCIAS PROFESIONALES Y MATERIALES

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirán las siguientes **exigencias técnicas relacionadas con los recursos humanos y materiales** implicados en este proyecto.

2.3.1 Medios Humanos

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

En relación al perfil del profesorado, se contará con personal que tenga conocimientos y experiencia en formación comercial del comercio minorista. (Se incluirá CV actualizado de éste/os profesor/es), documentación que el conjunto de licitadores deberá acreditar como

requisito de solvencia.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a aprobar o bien solicitar la sustitución del personal del cuadro del profesorado propuesto por la empresa adjudicataria del contrato.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

2.3.2 Medios Materiales

Cada sala contará al menos con un cañón o proyector, pantalla para su proyección, ordenador y altavoces y conexión a internet.

Asimismo, a los alumnos se les proporcionará papel y bolígrafos para el desarrollo de las clases.

2.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación dentro del plazo establecido:

- **Propuesta técnica:**

Descripción de los servicios establecidos en este apartado 2 del presente Anexo I. El proyecto técnico deberá explicar las acciones a llevar a cabo, las cuales deberán cumplir con los trabajos descritos y requisitos expuestos en el apartado 2 de las presentes prescripciones técnicas. Este proyecto deberá contener elementos que permitan conocer detalladamente la propuesta ofertada, por lo que se exige memoria detallada y debidamente desarrollada que permita analizar adecuadamente los servicios que se solicitan. En este apartado el licitador deberá exponer su visión sobre el servicio, detallar los trabajos objeto del contrato y recoger la metodología a seguir para la ejecución de los mismos. La propuesta técnica deberá dar respuesta a los requerimientos planteados en el presente pliego, y necesariamente deberá analizar todos los trabajos solicitados.

No se admitirán propuestas que no presenten el proyecto técnico con todos los servicios establecidos en el apartado 2.

- Propuesta económica, a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable (ANEXO III) Firmada.
- Declaración responsable del licitador indicando el personal propuesto para participar en el contrato. (Anexo II).
- CV de los profesionales en cuestión propuestos como formadores, fechados y firmados, incluyendo referencias a trabajos y/o servicios prestados en los últimos 3 años y el grado de especialización y conocimiento en el área empresarial concreta que se demanda.

2.5. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirá la acreditación de las siguientes exigencias técnicas relacionadas con el profesorado:

El profesorado deberá contar con la siguiente cualificación:

- **Contar con personal cualificado** (en plantilla o como colaboradores habituales).
 - Profesionales con Titulación Universitaria y experiencia demostrable en los últimos 3 años referida a la impartición de formación presencial en operativa del comercio minorista tales como Técnicas de venta y habilidades comerciales, Escaparatismo y diseño de espacios comerciales y Nuevas tecnologías aplicadas al comercio minorista.

Forma de Acreditación: La cualificación profesional de los perfiles reseñados se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del licitador indicando el personal propuesto para participar en el contrato.
- Adjuntando los CV de los profesionales en cuestión propuestos como formadores fechados y firmados, incluyendo referencias a trabajos y/o servicios prestados en los últimos 3 años y el grado de especialización y conocimiento en el área empresarial

concreta que se demanda.

En el caso de colaboradores habituales, se deberán aportar los acuerdos de colaboración con los profesionales, que serán valorados por el Órgano de Contratación, quien en su caso, solicitará la documentación complementaria que estime oportuna.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente Anexo de prescripciones, aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal técnico cualificado requerido para la correcta ejecución del contrato. En caso de que el licitador con la oferta más ventajosa no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a realizar un nuevo requerimiento de licitación al siguiente empresario o profesional que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación.

Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **30 de julio de 2017**.

La fecha de fin prevista podrá verse alterada un máximo de dos meses como consecuencia de la adjudicación del presente Contrato de Servicio, quedando fijadas las fechas definitivas en la primera reunión que se mantenga con la empresa adjudicataria.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aunque se trate de una contratación menor, y que, por tanto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) no se exige licitación ni concurrencia alguna,

extrapolando las exigencias que legalmente se estipulan para el procedimiento mayor, se establecen los siguientes criterios de valoración:

5.1. Oferta Económica..... Entre 0 y 75 puntos.

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_l).
- La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco})
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

5.2. Propuesta técnica.....Entre 0 y 25 puntos.

- Se valorará el grado de desarrollo y contenido de los trabajos incluidos en el apartado 2.1.1 del presente Anexo I - Proceso de selección de alumnos para curso: 2 Puntos.
- Se valorará la metodología a aplicar en los trabajos incluidos en el apartado 2.1.2 del presente Anexo I - Diseño e impartición de la formación del curso en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU: 6 Puntos.
- Se valorará el contenido de los módulos formativos de los trabajos incluidos en el apartado 2.1.2 del presente Anexo I - Diseño e impartición de la formación del curso en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU: 8 Puntos.
- Se valorará la creatividad de los contenidos de los módulos formativos de los trabajos incluidos en el apartado 2.1.2 del presente Anexo I - Diseño e impartición de la formación del curso en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU: 4 Puntos.
- Se valorará la propuesta de ejecución los trabajos incluidos en el apartado 2.1.3 del presente Anexo I - Realización de actividades complementarias al curso: 3 Puntos.
- Se valorará el grado de adaptación de la propuesta a la realidad empresarial de Extremadura y en concreto al comercio minorista: 2 Puntos.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación en base al Informe Técnico que se elabore al efecto, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones objeto de valoración con uno o varios de ellos.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (8.260,00€)**, IVA excluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por lo interesados en el procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la forma siguiente:

- Presupuesto Máximo de Licitación de cada uno de los cursos a impartir en las dos sedes: **CUATRO MIL CIENTO TREINTA (4.130,00 €)**.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como el precio unitario correspondiente a la impartición de cada uno de los tres cursos, de conformidad con lo establecido en el presente apartado.

En caso de no ejecutarse alguno de los dos cursos por causas imputables a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., ésta abonará a la empresa adjudicataria el 50% del precio unitario ofertado por cada curso.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., abonará a la empresa adjudicataria el importe correspondiente a las actuaciones ejecutadas, es decir, el coste de los servicios de la impartición de cada curso, con los máximos establecidos anteriormente.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por unidad de curso impartido, de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los cursos a impartir respecto del número establecido en el apartado 2 del presente Pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

7. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

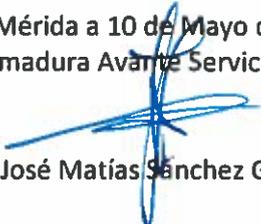
8. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 477.000€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0014 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida a 10 de Mayo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO PARA PARTICIPAR EN EL CONTRATO.

D./Dña., con DNI (u otro documento de identificación equivalente), en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que el adjudicatario pondrá a disposición de la ejecución del proyecto los siguientes Medios Humanos:

- **Medios Humanos**

*El licitador deberá indicar la relación de los Medios Humanos que pondrá a disposición de la ejecución del proyecto los siguientes

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en..... a de de 2017.

Fdo.:
(Firma del declarante y sello de la empresa si corresponde)

DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO III)

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 047 que tiene por objeto la Contratación del servicio de formación Programa Aula de Comercio – Comercio Minorista de Extremadura 2017 integrando la sostenibilidad ambiental. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: